

Guayaquil, a 30 de Abril del 2006

Señores

ACCIONISTAS DE COSMOSEG CIA. LTDA.

Ciudad.

Con relación a mis funciones de Comisario de COSMOSEG SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., he dado cumplimiento a lo determinado por el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben de contener el Informe de Comisario de la compañía, según la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992.

Pongo a vuestra consideración el informe elaborado por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2005.

En mi opinión la Gerencia General y los Administradores de la Compañía han dado fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en lo Estatutos Sociales de la Compañía, así comp. También se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.

El control operativo y administrativo de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía, se preocupa constantemente en mantener actualizado los manuales de procedimientos de la distintas áreas.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a la de los Libros mayores y a los de los Libros Auxiliares de la Contabilidad, las mismas que se encuentra registrada de conformidad a lo determinado y contemplado por los Principios de Contabilidad de General aceptación.

He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Estados Financieros comparativos mensualmente, a los cumplimiento de los procedimientos de Control Interno y Libros de Contabilidad.

No presento situaciones fuera de lo común durante el Ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2005 que hubieran hecho necesario a convocatorias especiales a Juntas Generales de Accionistas Extraordinarias.


Ing. Jorge Yambay Herrera
Comisario

